



DECRETO N° 858

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 4 de abril del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-29-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120-2016 del 24 de marzo 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-29-L116, "MEDICAMENTOS N°9" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
BESTPHARMA S.A.	96.519.830-K	1.523.200
LABORATORIO SANDERSON S.A.	91.546.000-3	861.560
NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA	76.711.330-7	1.285.200

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



18 ABR 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE